



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00299589- -UNC-ME#FA-8

VISTO

La solicitud del Secretario Académico para asignar y retribuir tareas de gestión académica e institucional a docentes de la Facultad de Artes;

Y CONSIDERANDO:

Que se propone encomendar tareas de apoyo, asistencia y sistematización de C.V para concursos, mediante relevamiento de docentes concursados en otras universidades con perfiles pertinentes y acordes a las necesidades según los cargos convocados, y gestionar los contactos con los mismos para agilizar y operativizar los trámites de armado y convocatoria de los llamados a concursos.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Encomendar tareas de apoyo, asistencia y sistematización de C.V para concursos, mediante relevamiento de docentes concursados en otras universidades con perfiles pertinentes y acordes a las necesidades según los cargos convocados, y gestionar los contactos con los mismos para agilizar y operativizar los trámites de armado y convocatoria de los llamados a concursos, y retribuir con remuneración equivalente a un cargo de profesor asistente con dedicación semiexclusiva, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de mayo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025 a:

LEGAJO	APELLIDO	NOMBRE
58501	GOMEZ	JESSICA AGUSTINA
52370	TRIONI BELLONE	CARLOS IGNACIO
37545	TORO	LUIS EDUARDO

ARTÍCULO 2°: Encomendar tareas de apoyo, asistencia y sistematización de C.V para concursos, mediante relevamiento de docentes concursados en otras universidades con perfiles pertinentes y acordes a las necesidades según los cargos convocados, y gestionar los contactos con los mismos para agilizar y operativizar los trámites de armado y convocatoria de los llamados a concursos, y retribuir con remuneración equivalente a la de un cargo de profesor adjunto con dedicación simple, desde el día de la fecha y con reconocimiento desde el 1° de mayo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, a: MADARIETA Agustina Legajo 57092.

ARTÍCULO 3°: El personal docente mencionado deberá tomar contacto con el Área de Personal y Sueldos a fin de completar documentación y deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación

telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Incluir en el Digesto electrónico. Cumplido, vuelva a Secretaría Académica.